## Repara tu Deuda Abogados cancela 200.000 € en Granada (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

## Multimedia

Al exonerado dejaron de pagarle algunos clientes y se encontró con varios pagarés por valor de 50.000 euros que no pudo cobrar

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda en Granada (Andalucía) que ascendía a 200.000 euros mediante la aplicación de este mecanismo. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican que "su situación de insolvencia se originó por problemas con sus dos empresas. Sus clientes dejaron de pagarle y se encontró con varios pagarés por un valor de 50.000 euros que no pudo cobrarlos. Además, cada mes tiene que pasar una pensión alimenticia a sus hijos. Llegó un momento en el que no podía soportar los gastos personales y empresariales".

Ahora, gracias a <u>la Ley de Segunda Oportunidad</u>, el hombre exonerado puede empezar de nuevo sin deudas tras dictar el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Granada (Andalucía) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso.

Repara tu Deuda Abogados comenzó su labor jurídica en septiembre de 2015. Ese mismo año fue aprobada la ley en España. Desde entonces hasta la actualidad ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros cancelados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas. Se prevé que esta cantidad continúe incrementándose como consecuencia del elevado número de expedientes que se encuentran en marcha y las consultas que se realizan a diario por parte de potenciales clientes.

El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 particulares y autónomos que han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos con el objetivo de poder salir del bucle en el que se encuentran. Hay que destacar que muchos de ellos acuden animados por otros familiares y allegados que han conocido la ley y que han puesto en ella su confianza.

Por otro lado, algunos de los exonerados han decidido dar un paso al frente y contar su historia. Esto provoca que quienes dudan comiencen el proceso ya que comprueban que se trata de casos reales y que no son víctimas de información atractiva pero falsa. "Al principio muchos son reacios a iniciarlo.

Piensan que no es verdad que se puedan cancelar las deudas mediante una sentencia. Sin embargo, al ver los videos con testimonios y conocer los casos que se difunden, son conscientes de que es una herramienta verdadera", señalan los abogados".

El perfil de quienes acuden a este mecanismo es muy variado. Por ejemplo, está el caso de padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, pequeños autónomos que han puesto en marcha un negocio o que llevaron a cabo inversiones con resultados negativos, personas que se encuentran en situación de desempleo o que han sufrido difíciles circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de algún tipo de engaño, divorciados que han comprobado cuáles son las consecuencias negativas de su nueva situación, etc.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite que tanto particulares como autónomos puedan quedar liberados de sus deudas en caso de cumplir una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez años anteriores al proceso, que colabore en todo momento siendo un deudor de buena fe y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros.

A quienes no pueden acogerse a este mecanismo, el despacho de abogados también les ofrece la opción de cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. Para ello, estudia los contratos firmados con bancos y entidades financieras para ver si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.